



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/659
14 de agosto de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA VERBAL DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 1996 DIRIGIDA AL
SECRETARIO GENERAL POR LA MISIÓN PERMANENTE DE RUMANIA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

La Misión Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y tiene el honor de informarle sobre las medidas adoptadas por su Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 1054 (1996) del Consejo de Seguridad, de 26 de abril de 1996.

El Gobierno de Rumania ha pedido al Gobierno del Sudán que reduzca en uno el número de sus diplomáticos en la Embajada del Sudán en Bucarest. Se ha pedido a los diplomáticos sudaneses que permanecen en Bucarest que notifiquen al Ministerio de Relaciones Exteriores de Rumania todos los viajes que pretendan efectuar fuera de la zona de Bucarest.

De conformidad con el inciso b) del párrafo 3 de la resolución 1054 (1996), el Gobierno de Rumania ha ordenado a todas sus misiones diplomáticas y consulados en el extranjero que restrinjan la concesión de visados de entrada y tránsito a los miembros del Gobierno, a los funcionarios y a los integrantes de las fuerzas armadas del Sudán.
